

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

*REPÚBLICA DE COLOMBIA*

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

*PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA*

Crédito No. 7824-CO – BANCO MUNDIAL

**“SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTO PROPUESTA DE MODELO AMBIENTAL PARA  
LA RAMA JUDICIAL”**

**SCC-CF-06-12**

**LLAMADO A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

1. Esta solicitud de Expresión de Interés se emite como resultado del Anuncio General de Adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el Development Business en julio de 2010.
2. La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el costo del Proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA para que éstos proporcionen soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos, así como facilitar el acceso a los mecanismos de solución de conflictos.
3. El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, invita a los consultores elegibles a expresar su interés, en prestar los servicios para desarrollar una consultoría cuyo objeto consiste en: **“SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTO PROPUESTA DE MODELO AMBIENTAL PARA LA RAMA JUDICIAL”**

## Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

4. La selección se efectuará conforme a los procedimientos de Selección de Consultores establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada “Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial, mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010 en la Sección II” y será responsabilidad del consultor familiarizarse con las políticas del Banco.
5. Los Consultores elegibles que estén interesados podrán examinar la *Descripción de la Consultoría* en el Portal de Contratación Pública SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/listadoProcesosBM.do>) u obtener información adicional en el correo electrónico indicado en el numeral 9 de este llamado.
6. Los consultores interesados deberán proporcionar Información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.13 de las normas para selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial las cuales podrán ser consultadas en [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org)

Los interesados deben presentar como mínimo la siguiente documentación:

1. Antecedentes generales de la(s) firma (s) que demuestren su organización.
2. Constitución legal de la firma.
3. Para demostrar la experiencia, en el Portal de Contratación Pública SECOP, <http://www.contratos.gov.co/consultas/listadoProcesosBM.do> o en la dirección de correo electrónico indicada en el numeral 9, los Consultores podrán acceder al formato titulado “Experiencia del Consultor”. Dicho formato debe ser diligenciado para cada trabajo desarrollado (los contratos deben estar terminados a la fecha de presentación de las expresiones de interés) por la firma o institución, para demostrar que posee por lo menos la experiencia solicitada en la presente invitación.

Lo anterior deberá informarlo el Consultor a través del formato titulado “Experiencia del Consultor”, el cual debe ser diligenciado para cada trabajo o contrato desarrollado. **NOTA:** En ningún caso se tendrán en cuenta hojas de vida de profesionales presentadas con las expresiones de interés.

7. Los interesados, antes de presentar la información solicitada, deberán confirmar la veracidad de la misma. La DEAJ – UCP se reserva el derecho de verificar la información.

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

8. La sola expresión de interés no obliga a la DEAJ -Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial (UCP) a invitarlo a presentar propuesta.
9. Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Unidad Coordinadora del Proyecto

*Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)*

*Germán Darío Saldarriaga Arroyave*

*Tel: +57 (1) 3127011 Ext. 7581 – 7584*

*Correo electrónico: gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co*

*<http://www.contratos.gov.co/consultas/listadoProcesosBM.do>*

*Carrera 8 No. 12 B – 82 Piso 9*

*Bogotá D.C*

E-mails: gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co,

rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o

germandario.bancomundial@gmail.com y/o rafael.bancomundial@gmail.com

10. La manifestación de interés junto con la información solicitada, deberá presentarse por escrito debidamente foliado o por correo electrónico a más tardar el día 3 de DICIEMBRE de 2012 a las 10:00 AM, en la dirección indicada en el numeral 9 del llamado a presentar expresión de interés. Los sobres y/o el correo electrónico deberán marcarse como se indica a continuación:

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Unidad Coordinadora del Proyecto  
Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia  
Préstamo BIRF 7824-CO  
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS No. Consecutivo (SCC-CF-03-12)  
UCP BM  
Expresión de interés para prestar servicios de consultoría para: “**SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTO PROPUESTA DE MODELO AMBIENTAL PARA LA RAMA JUDICIAL**”

11. La DEAJ a través de la Unidad Coordinadora del proyecto (UCP) con base en la información suministrada, conformará una lista corta de firmas consultoras. Los consultores serán seleccionados de conformidad con los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial los cuales se encuentran en su sitio de Internet ([www.bancomundial.org/co](http://www.bancomundial.org/co)).
12. El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-UCP, no se hace responsable por la demora o pérdida de la información enviada por correo electrónico.

## Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

### 13. Los servicios comprenden el desarrollo de los siguientes objetivos:

- 13.1. Promover espacios de participación, educación y comunicación que permitan reflexionar sobre el papel de la institución y sus servidores en la solución de las problemáticas ambientales y generar una cultura institucional de responsabilidad ambiental.
- 13.2. Crear o reforzar prácticas de ecoeficiencia<sup>1</sup> y de manejo ambiental responsable, impulsando iniciativas tales como el cumplimiento de las normas de carácter ambiental, la gestión integral de residuos, el uso eficiente de agua y energía, que incluyen criterios tales como ahorro, eficiencia, eficacia.
- 13.3. Diseñar, implementar y analizar indicadores de sostenibilidad ambiental en el marco del desarrollo institucional que permitan monitorear el comportamiento de las metas establecidas y posibilite adelantar las acciones de mejora necesarias.
- 13.4. Diseñar protocolos de contratación de bienes y servicios, que integren en el componente relacionado con las decisiones de compra criterios de servicios sostenibles y sostenibilidad ambiental<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Eco-eficiencia: Término usado para describir la distribución de bienes y servicios a precios competitivos, que satisfacen las necesidades humanas y brindan una mejor calidad de vida, mientras que se reducen progresivamente los impactos ecológicos y el uso intensivo de recursos a través de su ciclo de vida, a un nivel que esté al menos en línea con la capacidad de carga de la tierra; Principio por medio del cual las empresas deben fusionar los beneficios de su productividad con la minimización de los desechos y la prevención de la contaminación, satisfaciendo simultáneamente las metas de costo, calidad y rendimiento, reduciendo el impacto ambiental y conservando los recursos valiosos, para lo cual son necesarios procesos y productos más limpios y la utilización sostenible de los recursos.

<sup>2</sup> La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, menciona como instrumentos y criterios el uso de auto-declaraciones y/o certificaciones ambientales como el Sello Ambiental Colombiano, entre otras; la preparación y adopción de guías de especificaciones técnicas de las características de los bienes, servicios y negocios sostenibles, al igual que la reglamentación e implementación de un plan de contratación pública sostenible con base en un sistema de información verificable de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles.